



185675010-DFE



Handwritten signature and initials

Juicio No. 09286-2022-01360

**SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA,  
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE  
GUAYAS.** Guayaquil, jueves 15 de septiembre del 2022, a las 14h37.

**VISTOS:** Conocemos el presente caso Tercer Tribunal de la Sala Especializada de Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de LA Corte Provincial de Justicia del Guayas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 172 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 208 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial. El presente proceso, es un juicio de Acción de Protección presentado por **SONIA ADELINA ROCA DE CASTRO**, contra **SORAYA PAOLA VELEZ**, en su calidad de **Liquidadora y Representante legal de la empresa COMUDATOS .S.A., "EN LIQUIDACION"**, el mismo que se tramitó en la Unidad Judicial Norte 2 Penal con Sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Ab. Andrea Moreno Silva, quien declaró sin lugar la demanda de Acción de Protección. La parte accionante presenta Recurso de Apelación de la sentencia dictada por la mencionada Jueza correspondiendo conocer de dicho Recurso a esta Sala. Radicada la competencia por el sorteo de ley, siendo el estado de la causa el de resolver, se considera: **PRIMERO:** La Sala es competente para conocer y resolver la presente causa, de conformidad con lo establecido en el Art. 172 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 208 numeral 1 del Código Orgánico de la Función Judicial, así como por lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- **SEGUNDO:** Con fecha 01 de agosto del 2022, las 19h48; la Sala avoca conocimiento de la causa, según fs. 17-18 del proceso. Se dispone autos en Relación. A fojas 22 del proceso consta escrito presentado por la parte recurrente dirigido a esta Sala manifestando haber decidido **DESISTIR** de la acción. Consta a fs. 23 del proceso providencia de fecha 8 de septiembre del 2022, las 16h13, disponiendo que la recurrente comparezca a reconocer su firma y rubrica del escrito de desistimiento. A fojas 25 del cuaderno de segunda instancia consta la Diligencia de Reconocimiento de Firma realizada por parte de la señora Sonia Adelina Roca de Castro con cédula de ciudadanía No. 0900634718, acompañada de su defensor técnico Ab. Vinicio Aizaga Hinostroza con Mat. F.A.G 09-2012-528, para constancia firman la parte recurrente, Dr. Henry Taylor Terán Juez Ponente de la causa y Ab. Monserrath Baquerizo Yela en su calidad de Secretaria Relatora. Dejó en claro la compareciente de su deseo de desistir del recurso de apelación planteado. **TERCERO:** Por no contravenir a lo establecido en la Constitución y en la LOGJCC; atendiendo a los principios de celeridad procesal y lo preceptuado en el Art. 169 inciso final de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 15 de la LOGJCC, se verifica que la petición ha sido presentada en el momento procesal oportuno como lo disponen las normas citadas. Esta Sala **RESUELVE**, aceptar el desistimiento del Recurso realizado en esta instancia dentro de la presente causa por la señora Sonia Adelina Roca de Castro, parte recurrente, quedando en firme lo decidido en primer nivel. Devuélvase el proceso en forma inmediata a la Unidad de origen. **Notifíquese.**

TAYLOR TERAN HENRY ROBERT  
JUEZ(PONENTE)

PUENTE PENA KLEBER AUGUSTO  
JUEZ

JIMENEZ AYОВI RICARDO HUMBERTO  
JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE FMNA

**FUNCION JUDICIAL**  
Firmado por  
HENRY ROBERTO  
TAYLOR TERAN  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
0909867305

**FUNCION JUDICIAL**  
Firmado por  
RICARDO  
HUMBERTO  
JIMENEZ AYОВI  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
0907511893

**FUNCION JUDICIAL**  
Firmado por  
KLEBER AUGUSTO  
PUENTE PENA  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
1709617102

## FUNCIÓN JUDICIAL



185705589-DFE

*Handwritten signature and initials*

En Guayaquil, jueves quince de septiembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO RESOLUTIVO que antecede a: COMUDATOS S.A. "EN LIQUIDACION" en el correo electrónico paola\_soraya@hotmail.com, codigolegal99@hotmail.com, butina\_asociados@hotmail.com, paolita254@gmail.com, dpgc20@hotmail.com, ab.vquinteros@hotmail.com, arturo.escala@gmail.com, arturoescala@yahoo.com. DATAPRO S.A en el casillero electrónico No.1713623757 correo electrónico psalinas@salinasvillacres.com, ssalinas@salinasvillacres.com, abogado@salinasvillacres.com. del Dr./Ab. PABLO DAVID SALINAS JARAMILLO; EN CALIDAD DE AMICUS CURIAE EL AB. ARTURO ESCALA VARAS, PROCURADOR JUDICIAL DE LA AB. MARTHA CECILIA en el correo electrónico butina\_asociados@hotmail.com, arturo.escala@gmail.com, fbutinya@hotmail.com, jbutinaasociados@gmail.com, ab.vquinteros@hotmail.com, josechicav@gmail.com, hectorborrero1969@gmail.com. EN CALIDAD DE AMICUS CURIAE EL AB. ARTURO ESCALA VARAS, PROCURADOR JUDICIAL DE LA AB. MARTHA CECILIA en el casillero No.1901, en el casillero electrónico No.0904861358 correo electrónico arturoescala@yahoo.com, arturo.escala@gmail.com, ab.vquinteros@hotmail.com. del Dr./Ab. ARTURO JOSE ESCALA VARAS; NURIA SUSANA BUTIÑA MARTINEZ en el casillero No.4327, en el casillero electrónico No.0910068857 correo electrónico butina.rm@gmail.com. del Dr./Ab. NURIA SUSANA BUTIÑA MARTINEZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00409010008 correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008; ROCA DE CASTRO SONIA ADELINA en el casillero electrónico No.0300969433 correo electrónico drjuancalderon@yahoo.com. del Dr./Ab. JUAN CARLOS CALDERÓN CORONEL; ROCA DE CASTRO SONIA ADELINA en el casillero electrónico No.0904822657 correo electrónico codigolegal99@hotmail.com. del Dr./Ab. FRANCISCO IVAN VELA GARCIA; ROCA DE CASTRO SONIA ADELINA en el casillero electrónico No.0910658806 correo electrónico vaizaga\_35@hotmail.com, sroca@upacifico.edu.ec, mflores@upacifico.edu.ec. del Dr./Ab. AIZAGA HINOSTROZA CESAR VINICIO; SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en el correo electrónico aorellana@supercias.gob.ec, descobar@supercias.gob.ec, rosamc@supercias.gob.ec, jicazao@supercias.gob.ec, cbajana@supercias.gob.ec, lfajardo@supercias.gob.ec. VELEZ BARCO SORAYA PAOLA en el correo electrónico paola\_soraya@hotmail.com, butina\_asociados@hotmail.com, paolita254@gmail.com, dpgc20@hotmail.com, ab.vquinteros@hotmail.com, arturo.escala@gmail.com, arturoescala@yahoo.com, jbutinaasociados@gmail.com, josechicav@gmail.com, hectorborrero1969@gmail.com.

Certifico:

BAQUERIZO YELA MONSERRATH PATRICIA

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por  
MONSERRATH  
PATRICIA  
BAQUERIZO YELA  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
0913942512

**FUNCIÓN JUDICIAL**



Juicio No. 09286-2022-01360  
**SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA,  
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE  
GUAYAS.** Guayaquil, viernes 30 de septiembre del 2022, a las 09h30.



*43  
Aguirre  
J. J. G.*

09286-2022-01360

**RAZÓN:** Siento como tal que de la revisión de los autos y del sistema SATJE dentro del término de Ley no se ha interpuesto ningún recurso horizontal – por lo que el auto de desistimiento dictado el 15 de septiembre de 2022 a las 16h46 y notificada el mismo día, se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- **Lo Certifico.-**

En espera de la contratación del correo para el respectivo envío.- Entregado al ayudante judicial.- Ab. Sonnia Espinoza.-

Guayaquil, 30 de septiembre de 2022.-

**BAQUERIZO YELA MONSERRATH PATRICIA  
SECRETARIO**

TRIBUNAL TERCERO DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. **(3)**  
CERTIFICO: Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) en foja(s), se encuentra(n) conforme(s) con su original.  
Guayaquil, 30-11-2022

*Abg. Monserrath Baquerizo Yela*  
**SECRETARIA RELATORA  
SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA,  
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENTES INFRACTORES  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
Firmado por  
MONSERRATH PATRICIA BAQUERIZO YELA  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
01  
0913942512